



COPIA

Consejo Superior
de Salud Pública



San Salvador, 10 de agosto de 2012.
CSSP/PRES//0172/2012

EXCELENTISIMA SEÑORA MINISTRA:

Reciba un respetuoso saludo, de mi parte y de quienes conformamos el Consejo Superior de Salud Pública; así como nuestro profundo agradecimiento por su apoyo para superar la pasada crisis presupuestaria.

Nuevamente y en cumplimiento del Art. 15 literal "f" del Código de Salud, que establece como atribución del Presidente del Consejo Superior de Salud Pública: "Rendir informe anual de las actuaciones del Consejo al Órgano Ejecutivo", le remito la Memoria de Labores de la Institución que dirijo, correspondiente al año 2011.

En la mencionada Memoria se encuentra en detalle el informe de las actuaciones del Consejo Superior de Salud Pública a que alude la citada disposición legal.

Se presenta la información sobre las acciones y resultados obtenidos, en el cumplimiento de las tres funciones fundamentales que el Consejo Superior de Salud Pública siguió cumpliendo por mandato Constitucional y Legal:

- 1) Autorización y vigilancia del ejercicio de los profesionales de la salud.
- 2) Autorización y vigilancia del funcionamiento de establecimientos de salud privados.
- 3) Autorización para la fabricación, importación y distribución de medicamentos; registro y control de calidad de los mismos previo al registro.

Asimismo, se hace referencia documentada a otras acciones institucionales relevantes como: La participación en importantes coordinaciones interinstitucionales, participación técnica en el proceso de Unión Aduanera, avances en la adopción y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, la adopción y práctica de conductas relativas a la ética y la transparencia; sin faltar la información de las actividades típicamente administrativas como el manejo del presupuesto y los resultados de la gestión financiera, así como las adquisiciones de bienes y servicios.

Durante el ejercicio que se informa siguieron incidiendo como limitantes: El bajo presupuesto institucional proveniente en su totalidad de ingresos propios, principalmente de los derechos que percibió en relación al registro y visado de medicamentos; así como el prolongado proceso de discusión que en este año (2011) aún no concluyó con la aprobación del proyecto de Ley de Medicamentos, por la incertidumbre que siguió generando sobre el futuro organizacional y funcional del CSSP.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
Inicio Paseo General Escalón #3551,
San Salvador, El Salvador, Centro América.
PBX: (503) 2561-2525

RECIBIDO
FECHA 10 AGO 2012
NOMBRE Nora Cegallo
HORA 1:18 pm
DESPACHO MINISTERIAL
MINSAL



No obstante, ante las limitantes mencionadas, en este año se siguió trabajando en crear condiciones para el fortalecimiento institucional, conscientes que en cualquier momento en que se diera la mencionada aprobación, existiría la obligación de retomar un nuevo rumbo: Se tuvo importantes avances en el proceso de concertación tendiente a obtener la actualización tarifaria e incrementar los ingresos presupuestarios, se avanzó en el proceso de búsqueda y negociación para la adquisición de nuevas instalaciones, igualmente hubo importantes avances en la actualización de normas técnicas aplicables a medicamentos y establecimientos de salud; todas estas temáticas, que adquirimos como compromisos en ocasión de la Rendición de Cuentas del período 2010 – 2011.

Al rendir mi informe del ejercicio fiscal 2011 en esta fecha, por los atrasos naturales ante las profundas transformaciones que la institución ha enfrentado en el primer semestre de este año, aprovecho la oportunidad para reiterarle Señora Ministra, que **el próximo 13 de agosto concluye el período de 3 años para el que hemos sido nombrados su servidor como Presidente del CSSP y el Lic. Elías Daniel Quinteros Valle, como Secretario;** por lo que quedamos a la espera de sus instrucciones a fin de que se mantenga el normal funcionamiento de la institución.

Así rindo el informe que manda la ley, del que remitiré un ejemplar al Señor Presidente de la República, Don MAURICIO FUNES CARTAGENA.

Atentamente,



PEDRO ROSALIO ESCOBAR CASTAÑEDA

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD

DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ.

E.S.D.O.

Anexo: Memoria de Labores 2011.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
Inicio Paseo General Escalón #3551,
San Salvador, El Salvador, Centro América.
PBX: (503) 2561-2525